

DECRETO N°\_\_\_\_\_\_\_

TEMUCO.

8 ENF. 2025

**VISTOS** 

**1.** La Providencia N°10139, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2, 3) presentada por ROBERTO ARTURO PADILLA BELMAR.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 17 de fecha 06.01.2025 del

Dpto. Rentas y Patentes.

**2.** Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30348315 año 2012, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

**3.** El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 11.11.2024, que acredita el pago de contribuciones.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

**RUT** 

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

ROBERTO ARTURO PADILLA BELMAR.

TEMUCO \$79.539. <u>DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN</u>

CONTRIBUTE SE ENCLIENTE A EXENTO I

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2, 3) ROL AVALUO 1424-428.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 79.539.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HNA/bcf - Of Partes.

MUN

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

- Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

- PROV 10139

IDDOC: \_\_3045110 \_\_\_

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCAL